

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, SABADO, 30 DE JUNIO DE 1945.

NUMERO 9739

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto N° 1100 de 9 de Junio de 1945, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 1115 de 18 de Junio de 1945, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 1116 de 19 de Junio de 1945, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 1117 de 21 de Junio de 1945, por el cual se hace un nombramiento.
Resolución N° 1360 de 14 de Junio de 1945, por la cual se concede un auxilio.
Resolución N° 1361 de 14 de Junio de 1945, por la cual se conceden unas becas.

Resolución N° 1362 de 19 de Junio de 1945, por la cual se acepta una renuncia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO
Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fabrica.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1100 (DE 9 DE JUNIO DE 1945)

por el cual se hace un nombramiento en la Escuela Normal J. D. Arosemena.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Débora de Stanziola, Secretaria de la Escuela Normal J. D. Arosemena, en reemplazo de Berenice Ruiz G., quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, Encargado del Ministerio de Educación,

ALFONSO CORREA GARCIA.

DECRETO NUMERO 1115 (DE 18 DE JUNIO DE 1945)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Educación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor José Angel Noriega, Segundo Secretario del Ministerio de Educación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

DECRETO NUMERO 1116
(DE 19 DE JUNIO DE 1945)
por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Educación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor César A. Quintero, Primer Secretario del Ministerio de Educación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

DECRETO NUMERO 1117 (DE 21 DE JUNIO DE 1945)

por el cual se nombra Bibliotecario en la Biblioteca Mateo Iturralde.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Felipe Salabarría M., Bibliotecario en la Biblioteca "Mateo Iturralde", de la ciudad de Colón, en reemplazo del señor Miguel Fernández Parrilla.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

CONCEDESE AUXILIO

RESOLUCION NUMERO 1360

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 1360.—Panamá, junio 14 de 1945.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que los jóvenes Francisco José Quijano, Virgilio Berrio G., Harmedio Guardia, Josefina M. Susto, Manlio Roy, Aura Teresa Pretelt, Alfredo Alberto Arango, Oscar Cawes Torres, Gonzalo Sosa, María C. Salerno, Manuel E. Aquino, Armando Rosas y Antonio Henríquez N., han solicitado

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles

ADMINISTRADOR: DEMETRIO KORSI

OFICINA: TALLERES
Avenida Sur N° 3.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Avenida Sur N° 3.
1064.—Apartado Postal N° 137**ADMINISTRACION**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 86.

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

tado a este Ministerio se les conceda auxilio para continuar estudios en el exterior;

Que el Consejo de Gabinete en sesión del 13 del corriente resolvió favorablemente la solicitud hecha por dichos estudiantes, quienes han satisfecho las condiciones exigidas por el Decreto número 309 de 28 de mayo de 1942,

RESUELVE:

Concédese auxilio de cincuenta balboas (B. 50.00) mensuales a los siguientes esudiantes: Francisco José Quijano, Virgilio Berrío G., Harmodio Guardia, Josefina M. Susto, Manlio Roy, Aura Teresa Pretelt, Alfredo Alberto Arango, Oscar Cawes Torres, Gonzalo Sosa Jr., María C. Salerno, Manuel E. Aquino, Armando Rosas y Antonio Henríquez N., quienes deben celebrar contrato con el Ministerio de Educación.

Auméntase hasta cincuenta balboas (B. 50.00) el auxilio de que disfruta el estudiante Alberto Villani Fernández.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Educación,

ALFONSO CORREA GARCIA.

CONCEDENSE BECAS**RESOLUCION NUMERO 1361**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 1361.—Panamá, junio 14 de 1945

*El Presidente de la República,***CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Decreto N° 43 de 10 de mayo de 1941, corresponde al Ministerio de Educación otorgar las becas destinadas a las Instituciones de Beneficencia,

Que hay vacantes por llenar en el Hospicio de Huérfanos y en la Escuela Profesional María Auxiliadora,

RESUELVE:

Concédese becas para cubrir vacantes existentes en los establecimientos de Beneficencia así:

En el Hospicio de Huérfanos:

Alfredo García, Miguel Higinio Batista y Luis Eduardo Hoyos.

En la Escuela Profesional María Auxiliadora:

Raquel González.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Educación,

ALFONSO CORREA GARCIA.

ACEPTASE UNA RENUNCIA**RESOLUCION NUMERO 1362**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 1362.—Panamá, junio 19 de 1945,

*El Presidente de la República,***RESUELVE:**

Aceptarle la renuncia que del cargo de Primer Secretario del Ministerio de Educación ha presentado el señor Alberto Méndez P., y darle las gracias por los servicios prestados en el cargo que dimite.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

**Ministerio de Agricultura
y Comercio****RENOVACIONES****RESUELTO NUMERO 1575**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1575.—Panamá, 2 de Mayo de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad anónima Carnegie-Illinois Steel Corporation, domiciliada en Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, ha solicitado por medio de apoderado la renovación de la marca de fábrica que consiste en la palabra "Eagle" y la figura de un águila, cuyo registro se hizo en esta República el 30 de Marzo de 1925 bajo el número 1367 y renovada oportunamente a su primer vencimiento;

Que debidamente examinado el expediente correspondiente a dicha marca se ha constatado el derecho que le asiste a la peticionaria para obtener la renovación solicitada,

RESUELVE:

Renovar por diez años más a partir del día 30 de Marzo de 1945, a favor de la sociedad anónima Carnegie-Illinois Steel Corporation, domiciliada en Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, la Marca de Fábrica "Eagle", cuyo registro se hizo en esta República el 30 de Marzo de 1925 bajo el número 1367, —

con las mismas prerrogativas y derechos otorgados en el registro primitivo.

Publiquese.

El Ministro,

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 1603

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1603.—Panamá, 5 de mayo de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en Bogotá, Colombia, por medio de sus apoderados ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, perfumería y tocador; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales (comprendidos en la Clase 2ª del Decreto 1707 de 1931 de Colombia);

Que la marca consiste en la palabra distintiva Diodrast, la cual se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que llevan la marca, y en otros modos convenientes; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, de Bogotá, Colombia.

Extiéndase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publiquese.

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

CERTIFICADO NUMERO 1053

de registro de marca de fábrica

fecha del Registro: 5 de Mayo de 1945. Caduca: 5 de Mayo de 1955.

E. MANUEL GUARDIA.

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1603, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en Bogotá, Colombia

para amparar y distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, perfumería y tocador; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales (comprendidos en la Clase 2ª del Decreto 1707 de 1931 de Colombia) de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 17 de noviembre de 1944 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9606 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 24 de enero de 1945.

Panamá, cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario del Ministerio,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva Diodrast, la cual se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que llevan la marca, y en otros modos convenientes.

RESUELTO NUMERO 1604

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1604.—Panamá, 5 de mayo de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en Bogotá, Colombia, por medio de sus representantes ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, perfumería y tocador; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales tales como preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados; productos, extractos y esencias medicinales: medicamentos veterinarios, antisépticos; gasas, vendas, esparadrapos y algodones medicinales; sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales; extractos, esencias, jabones, afeites, cremas, etc. para el tocador; jabones sólidos, líquidos o en polvo para lavar ropa, telas, etc., artículos todos comprendidos en la Clase 2ª del Decreto 1707 de 1931 de Colombia;

Que la marca consiste en la palabra distintiva Drovitol, la cual se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolas en cajas que llevan la marca, y en otros modos convenientes; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la

cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en Bogotá, República de Colombia.

Extiéndase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

CERTIFICADO NUMERO 1054

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 5 de Mayo de 1945. Caduca: 5 de Mayo de 1955.

E. MANUEL GUARDIA,

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1604, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en Bogotá, República de Colombia para amparar y distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, perfumería y tocador; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales tales como preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados; productos, extractos y esencias medicinales; medicamentos veterinarios, antisépticos; gasas, vendas, esparadrapos y algodones medicinales; sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales; extractos, esencias, jabones, aceites, cremas etc., para el tocador; jabones sólidos, líquidos o en polvo para lavar ropa, telas etc., artículos todos comprendidos en la Clase 2ª del Decreto 1707 de 1931, de Colombia, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 22 de noviembre de 1944 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9608 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 24 de enero de 1945.

Panamá, mayo cinco de mil novecientos cuarenta y cinco.

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario del Ministerio,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva Drovitol, la cual se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que llevan la marca, y en otros modos convenientes.

RESUELTO NUMERO 1605

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Mar-

cas.—Resuelto número 1605.—Panamá, 5 de mayo de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en Bogotá, Colombia, por medio de su apoderados ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir sustancias y productos usados en medicina, veterinaria, farmacia, higiene, perfumería y tocador; drogas naturales y preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales (comprendidos en la Clase 2ª del Decreto 1707 de 1931 de Colombia);

Que la marca consiste en la palabra distintiva Esminia, la cual se aplica o fija a los productos o a los paquetes que contienen los productos adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que llevan la marca, y en otros modos convenientes; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en Bogotá, Colombia.

Extiéndase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

CERTIFICADO NUMERO 1055

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 5 de Mayo de 1945. Caduca: 5 de Mayo de 1955.

E. MANUEL GUARDIA,

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1605, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en Bogotá, Colombia, para amparar y distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, higiene, perfumería y tocador; drogas naturales y preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales (comprendidos en la Clase 2ª del Decreto 1707 de 1931 de Colombia) de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 11 de noviembre de 1944 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9608 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 22 de enero de 1945.

Panamá, cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario del Ministerio,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva Esminia, la cual se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que llevan la marca, y en otros modos convenientes.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 14 de Junio de 1945.

As. 3426. Escritura N° 1066 de 13 de Junio de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Domingo Barral Rivas constituye hipoteca y anticresis a favor del Banco Nacional de Panamá.

As. 3427. Copia del Acta de Remate extendida en el Despacho del Juzgado del circuito de Coclé, el 8 de Septiembre de 1941, por el cual se le adjudica al Banco Nacional de Panamá la finca N° 1534 de la Sección de Coclé, denominada "El Hervidero"; y dicho Tribunal ordena a este Registro se cancelen los gravámenes que pesan sobre dicha finca.

As. 3428. Escritura N° 105 de 29 de Mayo de 1945, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Calixto Alejandro Fábrega sorreaga un lote de su finca "El Calmito" ubicada en el Distrito de Santiago, y lo vende a José Isabel Cisneros.

As. 3429. Escritura N° 106 de 29 de Mayo de 1945, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Calixto Alejandro Fábrega sorreaga un lote de terreno de su finca "La Tronoza" y lo vende a Isabel Guerra Hidalgo.

As. 3430. Escritura N° 565 de 18 de Noviembre de 1944, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Jacinta Olmos viuda de Herrera vende su finca N° 4177, por partes iguales, a las señoras Ana María Saldaña de Ferrari y Silvia Aurora Terán de Anguizola.

As. 3431. Escritura N° 108 de 2 de Abril de 1945, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Mair Sitton, apoderado de Sarina Malca de Sitton, vende a Mario Ernesto Ferrari un solar ubicado en Boquete, Chiriquí.

As. 3432. Escritura N° 74 de 13 de Junio de 1945, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Eduardo Sierra Jaén vende a los señores Kanchand Khubchand y Hortensia María de Khubchand una casa en la ciudad de Panamá.

As. 3433. Escritura N° 32 de 31 de Mayo de 1945, de la Notaría del circuito de Bocas del Toro, por la cual el Gobierno Nacional vende a Abraham Abadi Balid cuatro (4) lotes de terreno en la población de Almirante.

As. 3434. Escritura N° 90 de 17 de Mayo de 1945, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual el Municipio de Chitré adjudica a título gratuito a María Buenaventura Ríos un solar con construcciones de casa y cocina que posee dentro del área de la ciudad de Chitré.

As. 3435. Escritura N° 29 de 30 de Enero de 1944, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Rosalía Pinzón vende un solar a Jeremías Pérez Sandoval, y éste a su vez lo vende a Marcelino Marquines.

As. 3436. Escritura N° 548 de 14 de Junio de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Generoso Emiliano Carles vende a la Nación un globo de terreno en la Pintada, Provincia de Coclé.

As. 3437. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4607 de 7 de Marzo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Vicente Araúz, domiciliado en Bajo Boquete, Chiriquí.

As. 3438. Escritura N° 547 de 14 de Junio de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Isidro Claramount Pons vende a la Nación dos lotes de terreno en este Distrito.

As. 3439. Escritura N° 1068 de 14 de Junio de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Wilfred Charles McBarnette

vende la tercera parte de su finca N° 3687 situada en Las Sabanas de esta ciudad, a los esposos Fitz Otho Brooms y Edith Miller de Brooms.

As. 3440. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4776 de 30 de Abril de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Sergio Fresnedo, domiciliado en La Chorrera, Panamá.

As. 3441. Escritura N° 33 de 7 de Junio de 1945, de la Notaría del circuito de Bocas del Toro, por la cual el custodio de bienes de Carl Friese y Cia. cancela una hipoteca a Randolph Whan Tong.

As. 3442. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4875 de 12 de Junio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Manuel José de Silva, domiciliado en esta ciudad.

As. 3443. Escritura N° 1080 de 12 de Junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Moisés Elias Mizrachí Nahmias vende una refresquería a Enrique Pascual.

As. 3444. Escritura N° 963 de 29 de Mayo de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Carlos Nicolás Samudio vende a Francisco Mock un establecimiento comercial en esta ciudad.

As. 3445. Escritura N° 1069 de 14 de Junio de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Luz Paredes de Grane, Elba Watson de Luria y Sixta Jaén de Duque se dividen una finca en San Francisco de la Caleta, Distrito de Panamá.

As. 3446. Escritura N° 717 de 25 de Abril de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Silvestre Alexander Hutchinson vende varios bienes a Alejandro Nathaniel Hutchinson.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

"AVISO DE LICITACION"

Construcción de (3) edificios en la Costa de Colón para Cárcel y Oficinas, en los Corregimientos de Nombre de Dios, Santa Isabel y Palenque, del Distrito de Santa Isabel.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Auditor Provincial el día 27 de junio de 1945 a las (9) nueve en punto de la mañana.

Esas propuestas deben ser presentadas en papel sellado el original y dos copias en papel simple, y venir acompañadas con una garantía correspondiente al 10% de la propuesta que puede ser efectivo, cheque certificado o de gerencia, bono de cumplimiento de una compañía aseguradora o bonos del Estado.

Los planos y especificaciones serán entregados mediante depósito de B. 10.00 en el despacho del Auditor Provincial.

Auditor Provincial de Colón.

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA

Concurso para Cátedra de Derecho Romano

La Universidad Interamericana abre concurso para proveer la cátedra de *Derecho Romano*. Los aspirantes deberán presentar a la Secretaría de la Universidad hasta el viernes 13 de Julio a las 4 p.m. los comprobantes de su preparación e idoneidad y una nota descriptiva de ellos así como de sus títulos de doctor o de *Master*.

Panamá, 23 de Junio de 1945.

EL RECTOR.

13 de Julio de 1945.

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA

CONCURSOS PARA CATEDRAS

La Universidad Interamericana abre concurso, de acuerdo con el Decreto Número 726 de 17 de noviembre de 1943, para proveer las siguientes cátedras:

Cátedra para Profesor de Higiene-Social.

Cátedra de Profesor Auxiliar de Física y Matemáticas.

Cátedra de Profesor Auxiliar de Geografía.

Los aspirantes deberán presentar a la Secretaría de la Universidad hasta el lunes 3 de Julio a las 4 p. m., los documentos comprobatorios de su preparación e idoneidad, acompañados de una breve nota descriptiva de los

mismos, así como de sus títulos de doctor o de master,
Panamá, 11 de junio de 1945.

EL SECRETARIO.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Quinto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto EMPLAZA a Stanley George Grizzle, panameño, de 17 años de edad, soltero, plomero, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este Edicto, más el de la distancia, comparezca a estar a derecho en el juicio que por los delitos de Seducción y Violación carnal en perjuicio de Alicia Borne se le sigue en este Tribunal.

Se excita a las autoridades de orden político y judicial en la República para que notifiquen al procesado Stanley George Grizzle del deber en que está de concurrir a este Tribunal, y se requiere de todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten su paradero, so pena de ser juzgados como encubridores de los delitos porque se le acusa, si, sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente.

Se advierte al emplazado Grizzle que si no compareciere dentro del término señalado, su omisión se tendrá como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y se ordena su publicación por cinco veces consecutivas en la GACETA OFICIAL, de conformidad con lo establecido por el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Juez,

G. PATTERSON JR.

El Secretario,

J. Bernard.

(Quinta Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Suplente ad-hoc, del Circuito de Bocas del Toro, y su infansquito Secretario ad-hoc, por este medio, al público en general,

HACE SABER:

Que en la petición de herencia hecha por Ramón Escobar, como apoderado de Aurelio Pitti, a los bienes dejados por Félix Pitti, se ha dictado el auto cuya parte resolutive tiene el siguiente tenor:

Juzgado del Circuito.—Bocas del Toro, diez y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Vistos:

Las pruebas presentadas, consistentes en documentos, y las supletorias, con las cuales queda establecido el parentesco alegado, ha quedado cumplido el querer de los artículos 1621 y 1622 del Código Judicial, como así lo opina el señor Agente del Ministerio Público en su vista marcada al número diez y siete de catorce de este mes, por lo cual, encontrándose en Ley la petición de que viene haciendo mérito, el que suscribe Juez de este Circuito, Suplente ad-hoc, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, hace las siguientes declaratorias:

1º Que está abierta la sucesión ab-intestato de Félix Pitti desde el día de su muerte ocurrida en esta ciudad el día quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro;

2º Es heredero, sin perjuicio de terceros, el señor Aurelio Pitti, quien ha probado su derecho;

3º Comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, todos los que se crean con lugar en el mismo.

Fíjese en lugar visible de este Tribunal y dese a la publicidad, el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1625 del Código Judicial.—El Juez, (fdo.) L. G. Cruz.—El Secretario, (fdo.) T. A. Garay.

Por tanto, en cumplimiento a lo decretado en el auto cuya parte pertinente queda inserta, se expide el presente edicto para conocimiento de los interesados, fijándose en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, por el término de treinta (30) días contando desde la última publicación del mismo en la GACETA OFICIAL para cuyo efecto se entrega copia auténtica al interesado.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro, a cuatro de Ju-

nio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Juez Suplente Ad-hoc.,

L. C. CRUZ.

El Secretario ad-hoc.,

T. A. Garay.

L. 4783

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Sup. ad-hoc., del Circuito de Bocas del Toro, y su Secretario ad-hoc., por este medio, al público en general,

HACE SABER:

Que en la petición de herencia hecha por el Licenciado Ramón Escobar a nombre de Benjamín Reid a los bienes dejados por Isaac Reid, se ha dictado el auto cuya parte pertinente tiene el siguiente tenor:

Juzgado del Circuito.—Bocas del Toro, veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

Vistos:

La anterior documentación, viene a llenar el requisito exigido por los artículos 1621, 1622 del Código Judicial, como lo manifiesta el señor Fiscal en su última Vista y estando el Tribunal en todo de acuerdo con la expresada opinión, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, hace las siguientes declaratorias:

Primera: que desde el día veintisiete del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, que tuvo lugar la muerte de Isaac Reid, se halla abierta la sucesión intestada de éste;

Segunda: que es heredero ab-intestato sin perjuicio de terceros su sobrino Benjamín Reid, quien ha probado sus derechos;

Tercera: que se presente a estar a derecho en el presente juicio todo aquel que tenga algún interés en él.

Publíquese por cuenta del interesado y fijese en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, el edicto emplazatorio que ordena el artículo 1601 del Código Judicial.—Notifíquese y cópiese.—El Juez S., (fdo.) Alejandro Ramos.—El Secretario, (fdo.) L. G. Cruz.

Por tanto, en cumplimiento de lo decretado en el auto cuya parte resolutive queda inserta, se expide el presente edicto para conocimiento de los interesados, fijándose en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término de treinta días contados desde la última publicación del mismo en la GACETA OFICIAL para cuyo efecto se entrega copia auténtica al interesado.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro, a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Juez Sup. ad-hoc.,

L. G. CRUZ.

El Secretario ad-hoc.,

T. A. Garay.

L. 4783

(Tercera Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA a la señora Blanca Escobar de Guizado, natural de Colombia, mayor de edad, casada y de oficios domésticos, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la última publicación de este edicto, se presente ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que le sigue su esposo Juan A. Guizado V.

Se advierte a la emplazada que si no se presenta al juicio por sí o por medio de apoderado, dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el curso del juicio.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, por el término de treinta días, hoy veintiseis de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

L. 4898

(Única publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá. Sábado, 30 de Junio de 1945.

CUADRO NUMERO 99 DE 28 DE MAYO DE 1945

Endara Riba S. A., espinacas, petis pois, habichuelas etc., 103 bultos de Nueva Orleans por...	283
Endara Riba S. A., liquido insecticida, clavos de olor hoja de laurel etc., 5 bultos de Nueva York por...	469
Julio Sierra M., tabis. cáps. ung. gotas medicinal, videx etc., 14 bultos de Nueva York por...	763
Manuel G. Vence, Botica del pueblo jarabe medicinal aceite mineral etc., 5 bultos de Nueva Orleans por...	909
Ludovina B. de M. Sayaguez, píldoras medicinales 1 bulto de Nueva York por...	100
Gustavo A. Ros, jarabes para la tos, abbotonig, jarabe medicinal etc., 18 bultos de Nueva Orleans por...	1.241
Farmacia Internacional, manteca cacao, caramelo dar olor etc., 4 bultos de Nueva York por...	42
Abadi Bros, camisas de algodón 1 bulto de Nueva York por...	213
Mizrachi y Zardon, harina de trigo 100 bultos de Nueva York por...	373
P. Inteyne, carbón mineral 12 ton. por...	11
Aristides Romero, géneros de algodón en colores 4 bultos de Nueva York por...	1.780
Botica "El Triángulo," tónico Wintersmith 3 bultos de Nueva York por...	90
C. y F. Wilson, vidrios planos para ventanas 83 bultos de Nueva Orleans por...	620
C. y F. Wilson, vidrios plano pulido 2 bultos de Nueva Orleans por...	219
M. I. Osorio Cº, sombreros de palma 25 bultos de La Libertad por...	175
Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, cacao en polvo 97 bultos de Nueva York por...	896
Wallingford y Arango S. A., bujías para motores 1 bulto de Nueva York por...	264
Wallingford y Arango S. A., llantas para autos tubos pneumatic camiones etc., 116 bultos de Nueva Orleans por...	3.169
Sasso Cia. S. A., resina de madera "K" 40 bultos de Nueva Orleans por...	960
Kodak Panama Ltda. S. A., películas de cine 6 bultos de Nueva York por...	2.319
Cia. Golgate Palm, Peet-brillantina parafina sólida para cabello 8 bultos de Nueva York por...	484
Inc. Joshua Mizrachi, tela de algodón 2 bultos de Nueva York por...	954
B. L. Levy, goma para mascar 90 bultos de Nueva York por...	2.009
I. L. Maduro Jr., mantas y servilletas de algodón 4 bultos de San José Guatemala por...	2.902
I. L. Maduro Jr. S. A., tabón de tocador 4 bultos de Nueva York por...	436
Luis Felipe Pérez P., botellas de cristalería de mesa ord. 56 bultos de Nueva York por...	139
Alberto Ghitis, tejidos de algodón 3 bultos de Nueva York por...	879
B. L. Levy, hojas de acero para navajas de afeitar etc., 8 bultos de Nueva York por...	768
B. L. Levy, pastilla dulces 20 bultos de Nueva York por...	345
Dr. G. A. Ros, petrolato liquido tabis licor medicinales etc., 10 bultos de Nueva York por...	681
Evertsz C. G. de Haseth, unguento medicinales 22 bultos de Nueva Orleans por...	204

CUADRO NUMERO 100 DE 28 DE MAYO DE 1945

F. D. E. W. Evertsz, medicina para la tos 10 bultos de Nueva York por...	453
Constructora Martinz S. A., carbón mineral 14 toneladas por...	5
Goodyear de Panamá S. A., caucho reconstruir llantas etc., 435 por...	4.204
Alberto Ghitis, tela de algodón 1 bulto de Nueva York por...	399
Alberto Ghitis, ropa interior de seda artificial 3 bultos de Nueva York por...	1.773
Cia. Kito Chen, salsa picante y cristalería para mesa 250 bultos de Nueva Orleans por...	5.36
Cia. Kito Chen, liquido para muebles 60 bultos de Nueva Orleans por...	224
Almacén 25 Centavos, marca de tule y vestidos de niño 1-9 14 bultos de Barranquilla por...	26
Villanueva y Tejeira Cia., cemento asfaltado, tapar goteras etc., 353 bultos de Nueva York por...	620
Villanueva y Tejeira Cia. Ltd., madera de pinetea acepallada 872 bultos de Nueva Orleans por...	1.896
Cia. Cyrrnos S. A., carretillas de mano con ruedas de hierro 3 bultos de Nueva York por...	15
C. G. de Haseth Cº S. A., emulsión, píldoras unguento medicinal etc., 19 bultos de Nueva York por...	1.092
C. G. de Haseth Cº S. A., quadroline, enasma y bálsamo pino 3 bultos de Nueva York por...	180
C. G. de Haseth Cº S. A., compuesto Pinkham 5 bultos de Nueva York por...	396
Imprenta de La Academia, papel periódico y cartulina 109 bultos de Nueva York por...	2.456
Panadería Ancón, harina de centeno y de trigo 35 bultos de Nueva York por...	139
Swift Cº, colas en salmuera de puerco 50 bultos de Nueva York por...	1.600
Swift Cº, polvo limpiador 5 bultos de Nueva York por...	87
Inc. Eugenio Chan, telas de algodón 2 bultos de Nueva York por...	671
J. y D. Varela Cia. Ltda., carburo de calcio 50 bultos de Los Angeles por...	396
Nicolás Karenleches, repuestos para bicicletas 1 bulto de Puntarenas C. R. por...	112
Cia. Serv. Eléctricos S. A., alambre de cobre aislado 5 bultos de Nueva York por...	290
Alberto Ghitis, maniquies de pasta y carteras imitación cuero 2 bultos de Nueva York por...	241
Camacho Hnos., camisas seda artificial y de algodón 1 bulto de Nueva York por...	510
Cia. Ind. y Comercial S. A., color cermine Nº 40 n.º 1 bulto de Nueva York por...	121
Desmundo del Pacifico, tónico wintersmith 2 bultos de Nueva York por...	56
Whitaker American Whiskey, botellas de vidrio vacías 7.500 bultos de Nueva York por...	3.904
Alberto Ghitis, calcetines de algodón, carteras plásticas etc., 7 bultos de Nueva York por...	2.961
J. y D. Varela Cia., niñas, terno de niñas, abrigos en latas etc., 237 bultos de San Francisco por...	928
A. Toussiah Cia., tejidos de algodón y telas de seda artificial 17 bultos de Nueva York por...	7.348
Madat Panaria Ltda., ampliaciones para anuncio, folletos para cámara etc., 1 bulto de Nueva Orleans por...	136
Dominiguez y Richa Cia. Ltda., tejido de seda artificial fuazada, camisas de algodón etc., 39	

bultos de Nueva York por...	3.799	Lindo y Maduro S. A., manteles con servilletas de algodón 2 bultos de Nueva York por...	585
Sasso Cia. S. A., hilo de seda artificial para bordar, de algodón para coser etc. 74 bultos de Glasgow por...	11.731	Lindo y Maduro S. A., vasos de vidrio 260 bultos de Nueva York por...	852
Domingo Villalaz A., ferrador extracto de malta, caps. medicinales etc., 3 bultos de Nueva York por...	271	The Panama American, prensa para periódico de Nueva York por...	937
Bernardo E. Fábrega, linimento Minard 5 bultos de Nueva York por...	116	CUADRO NUMERO 101 DE 29 DE MAYO DE 1945	
Smoot Beeson S. A., carrocería de estacas 5 bultos de Nueva York por...	1.740	Antonio Aboud, tejidos de algodón 1 bulto de Nueva York por...	454
Julio Sierra M., caps. jabón, amp. gotas, ung. medicinales etc., 5 bultos de Nueva York por...	623	Manuel Preciado, pastillas vick tos, vick vapurub ung. etc., 7 bultos de Nueva York por...	157
Cia. Editora Nacional S. A., tarjetas para invitación, sobres papel escribir 2 bultos de Nueva York por...	176	Miguel Arbaiza, maravilla curativa y unguento Hamamelis 21 bultos de Nueva York por...	238
Cia. Cert. Amer. de Plomería y Mat., sifas de hierro fundido, tornillos de acero etc. de Nueva York por...	848	C. G. de Haseth C ^o , unguento medicinal 12 bultos de Nueva York por...	1.099
Javier Morales Jr., llaves para paipás 2 bultos de Nueva Orleans por...	931	Cia. Panameña de Aceites S. A., válvulas para máquinas, aceite citranela etc., 5 bultos de Nueva York por...	2.058
Sasso Cia. S. A., hilo de algodón de bordar y zurcir 16 bultos de Glasgow por...	2.136	P. Motta's, formas de partes para máquinas etc., 8 bultos de Nueva York por...	568
Luis López, camisas, camisetas, pañuelos de algodón etc., 8 bultos de Nueva York por...	1.191	Lola Cheesemon, preparación para el cabello (permanente) 1 bulto de Nueva York por...	222
Virgilio Capriles, brillante, aceite de aguacate etc., 14 bultos de Puntarenas Costa Rica, por...	383	C. González Revilla Hno., linimento Sloan, Agarol, miel, alquitrán de pino etc., de Nueva York por...	1.336
Clay Products C ^o Inc., dados fab. máquina pulidora azulejos etc., 12 bultos de Nueva York por...	1.556	Ludovina B. de M. Zayasguez, linimento medicinal 5 bultos de Nueva York por...	116
Metro Goldwyn Mayer Pmá., material de anuncio 5 bultos de Nueva Orleans por...	191	Cardoze y Lindo S. A., tránsito topográfico para ingenieros etc., 2 bultos de Nueva York por...	131
Mario Galindo Cia., cemento 5.000 bultos de Nueva Orleans por...	2.730	Cardoze y Lindo S. A., descascaradoras y pulidoras de arroz Buffalo etc., 4 bultos de Nueva York por...	544
A. Ferrer C ^o , jabones palm, y líquido, brillante parami etc. de Nueva York por...	207	Cardoze y Lindo S. A., motor de gasolina con su arranque 1 bulto de Nueva York por...	52
Sasso Cia. S. A., hilo de algodón para bordar 1 bulto de Glasgow por...	157	Lindo y Maduro S. A., aguas de colonia natural 2 bultos de Nueva York por...	309
Pan Amer. Stand. Brands Inc., material de prop. sin valor comercial 1 bulto de Puntarenas C. R. por...	52	Rodolfo Moreno Cia., carburo de calcio 20 bultos de Los Angeles por...	113
Ricardo Miró, hilo de algodón para coser 5 bultos de Woodrows Glasgow por...	426	Agencia Pan Amer. Imp. y Exp. jeringas, botellas, pezones de goma etc., 1 bulto de Nueva York por...	83
Caja de Seguro Social, líquido de contaduría 1 bulto de Nueva York por...	20	A. Ferrer Cia., gomas mirra y arábica, rubardo polvo etc., 3 bultos de Liverpool por...	134
C. González Revilla Hno., tónico Wistersmith 60 bultos de Nueva York por...	873	A. Ferrer Cia., jarabes para tos, supositorios, ung. medicinal etc. 12 bultos de Nueva York por...	402
Oficina Comercial Gno. Brasil, urna para café 1 bulto de Nueva York por...	11	Wallingford y Arango S. A., repuestos para autos 1 bulto de Nueva York por...	10
Dora Pérez Cia., elixir cofrón, abboteniq. tabs. kavatin etc., 4 bultos de Nueva York por...	262	Ferretería Internacional S. A., picos y zapapicos, lamparas para soldar 6 bultos de Nueva York por...	183
Vestidos y Novedades S. A., manta sucia 3 bultos de Nueva Orleans por...	482	Ferretería Internacional S. A., cinceles, destornilladores, punzones de acero 1 bulto de Nueva York por...	85
Fábrica Nacional de Colchones, desperdicios de algodón 35 bultos de Collao por...	1.992	Ferretería Internacional S. A., tornillos de hierro para talleres de carpintería 19 bultos de Nueva York por...	275
Panama Refractory, oxígeno 1 tanque por...	3	Casa Ahfá S. A., carburo de calcio 50 bultos de Los Angeles por...	270
Aristides Romero, (Minard) linimento 5 bultos de Nueva York por...	116	Gilberto Brid. whisky White Horse 50 bultos de Liverpool por...	555
Hermoso y Martinez, pantalones de rayón para hombres 1 bulto de Nueva York por...	303	Gilberto Brid. whisky White Label 180 bultos de Liverpool por...	1.949
Mario Preciado Cia., cartoncillos 22 bultos de Nueva York por...	737	Enrique Halphen C ^o , sacos de yute segunda mano 10 bultos de Nueva Orleans por...	637
Aristides Romero, jabón parami y brillante parami sólida 20 bultos de Nueva York por...	1.262	Gambotti y Pérez, jabón de escama y agua de estrella 110 bultos por...	320
Esteban Durán Amat S. A., material de anuncios 2 bultos de Nueva York por...	20	La Importadora S. A., artículos de vidrio para serv. doméstico 260 bultos de Nueva Orleans por...	594
C. González Revilla Hno., tónico medicinal 3 bultos de Nueva York por...	80	La Importadora S. A., brillante para el cabello 6 bultos de Nueva York por...	252
Villanueva y Teixeira Cia. Ltd., calentadores de agua galva. 6 bultos de Nueva York por...	214	La Importadora S. A., jabón de tocador 90 bultos de Nueva York por...	756
Aristides Romero, género de algodón estampado 3 bultos de Nueva York por...	632		
Almacenes Romero, sacos de yute 15 bultos Peicher Kardonski, confec. planas, ropa int. alg. toallas etc., 33 bultos de Acapulco por...	3.298		
Aristides Romero, pasta dentífrica ibana, crema de afeitar ing. etc., 1 bulto de Nueva York por...	287		
Asbestos y Rub. Om phroya, auto sup. cinta de freno y acc. para autos 6 bultos de Nueva York por...	435		